

**DECRETO DE ALCALDIA N° 959
ZAPALLAR, 22/04/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el servicio, vía suministro, del plan complementario de salud, para afiliados a bienestar municipal y funcionarios honorarios de la municipalidad de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 358 de fecha 09 de febrero del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Mediante Decreto Alcaldicio 613/2022, de fecha 11 de marzo 2022, se declaró desierta la licitación Pública N°09/2022, para la contratación, del servicio, vía suministro, del plan complementario de salud, para afiliados a bienestar municipal y funcionarios honorarios de la municipalidad de Zapallar. bajo el número ID de registro de adquisición 4301-15-LQ22. En el mismo decreto indica que se publique bajos los mismos términos y condiciones de las bases aprobadas bajo Decreto Alcaldicio 358 de fecha 09 de febrero de 2022

4° Que, con fecha 14 de marzo de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-32- LQ22.

5° Que, con fecha 29 de marzo de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada



ZAPALLAR

ZAPALLAR

por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA RUT 70.375.900.-9	ACEPTADA	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 04 de abril de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible /inadmisible)	Observaciones
COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA RUT 70.375.900.-9	ADMISIBLE	Sin observaciones

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora recomendó al sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar que:

Se adjudique a la COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA, RUT 70.375.900.-9, la licitación pública: N°09/2022 “**SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**” ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-32-LQ22, por un monto total de UF7.140.- (siete mil cientos cuarenta UF) exenta de impuesto, por 24 meses desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4.

8° El Certificado de Acuerdo N° 132 de fecha 11 de Abril de 2022, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°10/2022, de la misma fecha.

9° Que el proveedor Cooperativa de servicios SERMECOOP, tiene contrato vigente, de acuerdo a lo indicado en el sistema de información del registro de proveedores del Estado

10° Que, con fecha 18 de enero de 2022, esta licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria, según indica certificado número 31 del 2022. imputado a la cuenta contable: 114-05-07-017 - Seguro complementario de salud.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** a la COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA, RUT 70.375.900.-9, la licitación pública: N°09/2022 “**SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**” ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-32-LQ22, por un monto total de UF7.140.- (siete mil cientos cuarenta UF) exenta de impuesto, por 24 meses desde la total tramitación del acto administrativo que lo



ZAPALLAR

ZAPALLAR

aprueba o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4.

2. **CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-32-LQ22.

4. **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08176D0000ZP913001202202200000959